



## TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 1201  
ANT. : Resolución N°09 de fecha 24.02.2026 de SERVIU Región de Antofagasta, que adjudica y contrata la obra LP N° 45/2025 Conservación Aceras y Calzadas, comuna de Taltal.  
MAT. : Informa entrega de terreno y establece obligaciones previas al inicio de obras.  
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Antofagasta, 29 abril 2026

**A : CAROLINA ANDREA LEIVA ANGUITA  
ENCARGADA DE OBRAS**  
**DE : ROBINSON ESPEJO CHEPILLO  
JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA**

Con relación al proyecto Licitación Pública N°45/2025 "Conservación Aceras y Calzadas, Comuna de Taltal", Código BIP N°40066474-0; ID 650-54-O125 y conforme a la Resolución N°09 de fecha 24 de febrero de 2026 de SERVIU Región de Antofagasta, la cual, adjudica y contrata la obra señalada a la Constructora Movimientos de tierra obras civiles y Cia. Ltda. por un monto de contrato de \$7.288.595.079.-, se indica:

- Que, procede la firma de acta de entrega de terreno la cual se efectuará el día **07 de mayo de 2026**.

Por otra parte, la empresa deberá cumplir con lo siguiente:

- Presentar estructura organizacional u organigrama que será utilizado para ejecutar las obras, dentro de un plazo de **5 días hábiles** a contar de la fecha de ingreso de protocolización de resolución de contrato.
- Presentar certificado o calificación de discapacidad, conforme al artículo 13 de la ley 20.422. la validez máxima de dicho certificado será de 30 días a contar de la fecha de emisión, en caso de que corresponda.
- Presentar plan de gestión de residuos de la construcción y demolición. El plan de residuos deberá detallar como mínimo los puntos indicados en el numeral 28.4 de las bases administrativas de contrato.
- Presentar autorizaciones correspondientes vigentes de extracción de áridos.
- Entregar en un plazo que no exceda los 15 días corridos, contados desde la fecha de firma del contrato (ingreso resolución adjudica y contrata protocolizada), **quedando como plazo máximo el 07 de mayo de 2026**, las fichas correspondientes al Manual de Inspección Técnica de Obras: P1, P2, P5, P6, P7, P8, P9, E1, CC, CR, F1. [Versión 0].
- El contratista deberá presentar el programa de trabajo (P3) y el programa financiero (P4), ajustado a las fechas y plazos contractuales establecidos, **dentro del plazo de 15 días corridos contados desde el inicio del plazo contractual**. Dichos programas deberán elaborarse sobre la base del presupuesto compensado aprobado por SERVIU Región de Antofagasta y del programa financiero presentado en su oferta durante el proceso de licitación.
- Proponer las tareas para las Cartillas de Control (CC), las cuales serán discutidas en conjunto

con la FTO y el profesional de la obra, esto en el plazo señalado precedentemente (**07 de mayo de 2026**)

- La empresa deberá ingresar plan de prevención de riesgos, control de accidentes y contingencias. El plan de prevención de riesgos deberá detallar como mínimo los puntos indicados en numeral 29.1 de las bases administrativas de contrato.
- La empresa deberá coordinar reunión de carácter informativo para toda la comunidad, considerando como mínimo lo indicado en el numeral 36 de las bases administrativas de contrato.
- Dentro de los primeros **15 días después de la entrega de terreno**, se deberá ingresar fotografía del letrero de obras, de acuerdo al manual de vallas MINVU 2026, esta debe tener en promedio 4200x2800 pixeles, contar con una calidad de 360 DPI al 100% y estar en formato JPG.
- Ingresar un catastro y plan de manejo del traslado y adecuación de los elementos y obras existentes, donde se deben registrar a través de un informe y material gráfico (video dron o set fotográfico), de modo de generar un respaldo previo al inicio de las obras y del estado de las instalaciones existentes o para anticipar una reubicación en caso de que corresponda. Dicho catastro deberá ser ingresado a SERVIU Región de Antofagasta, **dentro de los 10 primeros días hábiles de entregado el terreno.**

En general, la empresa deberá cumplir con todas las exigencias y condiciones establecidas en las bases de contrato y documentos relacionados.

**“Por Orden de la Directora (S)”**

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.

**ROBINSON ANTONIO ESPEJO CHEPILLO**  
**JEFE SUBROGANTE DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU ANTOFAGASTA**

GRG/DMJ/CLA

Distribución

- EMPRESA MOVIMIENTO DE TIERRAS OOC Y CIA LTDA
- CAROLINA LEIVA CAROLINA.LEIVA@CRONOR.CL
- ADMINISTRACION@CRONOR.CL
- FISCALIZADOR TECNICO DE OBRAS GABRIEL RODRIGUEZ GRODIGUEZG@MINVU.CL
- LUZ ZAPATA CALDERON LZAPATA@MINVU.CL
- SERGIO SANCHEZ MORENO SSANCHEZM@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G